



Virtual Event (con Comunicaciones Unificadas del Cliente) Anexo de Servicio Parte A – Condiciones del Servicio

Nombre legal del Cliente ("Cliente")	XXXXXXXXXXXXX	Nombre legal de BT ("BT")	BT Global ICT Business Spain SLU
Dirección legal y NIF / CIF del Cliente	XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX	Dirección y CIF de BT	Calle María Tubau, nº 3, 6th floor, 28050 Madrid. Registered VAT number: B-88625496
"Fecha de entrada en vigor"	XX XXXXX XXXX	Nº de Contrato BT	N/A

Sección A – Condiciones del Servicio

1. SERVICE SUMMARY

- 1.1** El servicio Virtual Event de BT es un servicio de gestión de eventos virtuales compatible con los servicios de Comunicaciones Unificadas del Cliente. El servicio Virtual Event de BT proporciona soporte de gestión de eventos virtuales según lo establecido en este anexo y en cualquier Pedido aplicable, que comprende:
- 1.1.1** los componentes estándar del Servicio establecidos en la Parte B; y
 - 1.1.2** cualquier componente opcional descrito en la Parte B y establecido en cualquier Pedido aplicable,
- hasta el punto del Límite de Gestión del Servicio ("**Servicio**").
- 1.2** La presente Parte A establece los términos y condiciones específicos aplicables al Servicio, y la Parte B establece la descripción del servicio y los términos relativos a cómo BT gestiona el Servicio.
- 1.3** El presente Anexo no se aplicará a la prestación de ningún otro servicio proporcionado por BT (incluidos los Servicios de Habilitación), ya que dichos servicios se registrarán por sus propios términos y condiciones.

2. CAMBIOS EN EL SERVICIO

- 2.1** BT podrá modificar el Servicio siempre que el rendimiento y la calidad del mismo no se vean afectados negativamente de forma sustancial. Antes de introducir cualquier cambio en el Servicio, BT avisará al Cliente con la mayor antelación posible. Dichos cambios podrán incluir:
- 2.1.1** introducir o eliminar características del Servicio; o
 - 2.1.2** sustituir el Servicio por un Servicio materialmente equivalente.

Sección B – Obligaciones del Cliente

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 3.1** El Cliente deberá:



- 3.1.1** proporcionar a BT licencias de servicio de Comunicaciones Unificadas que estarán dedicadas exclusivamente al uso de BT y el Cliente se asegurará de que no estén disponibles para el uso del Cliente. BT gestionará y almacenará de forma segura las contraseñas de estas cuentas.
- 3.1.2** proporcionar a BT los nombres y datos de contacto de las personas de contacto del Cliente autorizadas para realizar solicitudes de servicio. El Cliente es responsable de formar a sus contactos del Cliente sobre cómo interactuar con el Servicio;
- 3.1.3** utilizar los procedimientos de notificación de Incidencias notificados al Cliente por BT, y asegurarse de que el contacto del Cliente ha sido instruido con la información mínima necesaria antes de notificar una Incidencia y está disponible para todas las comunicaciones posteriores de gestión de Incidencias;
- 3.1.4** proporcionar a BT, sin demoras indebidas, cualquier información o asistencia que BT solicite razonablemente para permitirle cumplir con la Legislación Aplicable y sus obligaciones en virtud del presente documento con respecto al Servicio;
- 3.1.5** completar cualquier actividad de preparación que BT pueda solicitar para que el Cliente pueda recibir el Servicio con prontitud y de conformidad con los plazos acordado;
- 3.1.6** adquirir los servicios necesarios para permitir el funcionamiento del Servicio, incluidos los Servicios de Habilitación definidos en la Parte B, y asegurarse de que cumplen los requisitos técnicos mínimos especificados por BT;
- 3.1.7** cuando el Cliente haya proporcionado su propio Servicio de Habilitación o el de un tercero, garantizar y confirmar a BT que el Servicio de Habilitación funciona correctamente antes de informar de las Incidencias a BT;
- 3.1.8** informar a BT de cualquier mantenimiento planificado en cualquier Servicio de Habilitación proporcionado por terceros;
- 3.1.9** ser responsable de su Contenido y del de sus Usuarios (incluido cualquier Contenido alojado por el Cliente o cualquier Usuario en nombre de terceros);
- 3.1.10** asegurarse de haber reservado el Evento para el periodo de tiempo correcto. Los Eventos no podrán prorrogarse una vez que hayan comenzado;
- 3.1.11** asegurarse de que los Usuarios conozcan el BT User Adoption Support que tienen a su disposición
- 3.1.12** asegurarse de que el número de Eventos en directo programados y en ejecución simultáneamente en la plataforma de Comunicaciones Unificadas del Cliente no supere el umbral estipulado por su proveedor del servicio de Comunicaciones Unificadas. La superación de dicho umbral impedirá a BT o a un Usuario iniciar y participar en un Evento;
- 3.1.13** asegurarse de que los Usuarios tengan instalados los clientes adecuados en sus dispositivos móviles/ordenadores;
- 3.1.14** proporcionar toda la información que BT solicite razonablemente para prestar el Servicio, incluida cualquier integración acordada con las aplicaciones o servicios de voz propios del Cliente. El Cliente es responsable de proporcionar y mantener dicha(s) aplicación(es) y de proporcionar acceso a ella(s) según lo requiera BT durante toda la duración del Servicio;
- 3.1.15** obtener y mantener correctamente todas las licencias del servicio o servicios de Comunicaciones Unificadas;
- 3.1.16** proporcionar a BT los derechos de acceso, cuentas y licencias pertinentes para el servicio de Comunicaciones Unificadas. Las cuentas y licencias deben estar en el arrendatario de Comunicaciones Unificadas;
- 3.1.17** asegurarse de que que las cuentas de acceso proporcionadas a BT permitan un número ilimitado y una alta frecuencia de rotaciones de contraseñas;



- 3.1.18 proporcionar a BT todas las cuentas de inicio de sesión apropiadas del arrendatario del Cliente que:
 - (a) no requieran que el Cliente gestione el dispositivo que utiliza BT;
 - (b) sólo requieran que BT disponga de un nombre de usuario y una contraseña; no se exigirá ninguna otra restricción de seguridad;
- 3.1.19 garantizar que el servicio de Comunicaciones Unificadas no ofrezca la posibilidad de guardar los datos de inicio de sesión del usuario de BT en el navegador al iniciar sesión;
- 3.1.20 ser responsable del suministro, la concesión de licencias, el despliegue, la administración, la gestión y el mantenimiento de los dispositivos de Usuario y de todos los costes de Eventos asociados;
- 3.1.21 proporcionar un servicio de atención al Cliente y/o una organización que:
 - (a) esté disponible en los momentos adecuados para alinearse con la prestación del Servicio en apoyo de su entorno de IT cuando sustente el Servicio;
 - (b) esté familiarizado con el Servicio;
 - (c) se pondrá en contacto con BT e implementará, según sea necesario, todos los mecanismos adecuados de gestión de Incidencias y/u otros mecanismos de servicio para respaldar el Servicio; y
 - (d) proporcione administración de usuarios de su directorio activo, servicio de Comunicaciones Unificadas y asistencia a los Usuarios..

Sección C – Cargos, Duración y Rescisión

4. CARGOS

- 4.1 El Cliente abonará los Cargos por el Servicio y cualquier prestación opcional según se especifique en el Pedido.
- 4.2 El Cliente podrá elegir, según lo establecido en el Pedido, entre un modelo de pago por consumo o un modelo de cargos fijos basados en una cantidad mínima de Eventos.
- 4.3 Cuando el Cliente no haya cumplido las obligaciones establecidas en este Anexo o en el Contrato Rector y BT no pueda prestar el Servicio, BT cobrará al Cliente como si el Servicio se hubiera cancelado de acuerdo con los Cargos de Cancelación y los plazos establecidos en el Pedido.
- 4.4 Además de los Cargos establecidos en el Pedido, BT se reserva el derecho a cobrar al Cliente por investigar las incidencias comunicadas por el Cliente en las que BT no encuentre ninguna Incidencia o que la incidencia se encuentre fuera del Límite de Gestión del Servicio.

5. PLAZO

- 5.1 El Periodo de Suscripción se establecerá en el Pedido.
- 5.2 Al final del Periodo de Suscripción, será necesario realizar un nuevo Pedido para Eventos futuros y los Cargos pueden cambiar.

6. TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES UNIFICADAS

- 6.1 Cuando el Cliente haya contratado el servicio de Comunicaciones Unificadas a BT, este Servicio finalizará en la primera de las siguientes fechas:
 - 6.1.1 la fecha en que finalice o expire el servicio de Comunicaciones Unificadas; o
 - 6.1.2 la fecha en que termine este Servicio.



Sección D – Protección de Datos

Esta sección complementa las disposiciones sobre datos que puedan establecerse en el Acuerdo rector:

7. DURACIÓN DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

7.1 BT tratará los Datos Personales del Cliente para el Servicio durante el tiempo que BT preste el Servicio y durante el tiempo que BT deba tratar los Datos Personales del Cliente de conformidad con la Legislación Aplicable.

8. NATURALEZA Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

8.1 El Servicio proporciona un servicio de gestión de eventos que respalda el servicio de Comunicaciones Unificadas del Cliente.

8.2 Es responsabilidad del Cliente adquirir las licencias y el servicio de Comunicaciones Unificadas directamente con un proveedor de dichos servicios y dicho servicio no está cubierto por las presentes condiciones de tratamiento de datos.

8.3 La naturaleza y la finalidad del tratamiento de los Datos Personales del Cliente por parte de BT incluyen:

8.3.1 acceso al servicio de Comunicaciones Unificadas del Cliente para prestar el Servicio.

9. TIPOS DE DATOS PERSONALES Y CATEGORÍAS DE INTERESADOS

9.1 Los tipos de Datos Personales del Cliente tratados por BT o el Cliente serán:

9.1.1 nombre;

9.1.2 dirección comercial;

9.1.3 número de teléfono (fijo/móvil);

9.1.4 correo electrónico;

9.1.5 registro de llamadas;

9.1.6 notas de contacto de llamadas del Cliente/correspondencia relacionadas con la atención al Cliente;

9.1.7 detalles de productos y servicios contratados por el Cliente;

9.1.8 número de cuenta del Cliente; y

9.1.9 datos de facturación.

Esta lista no es exhaustiva, ya que el Cliente especificará qué Datos Personales del Cliente son tratados.

9.2 Los Datos Personales del Cliente comprenderán las siguientes categorías de Interesados:

9.2.1 Cliente;

9.2.2 empleados del Cliente;

9.2.3 clientes del Cliente o terceras partes; y

9.2.4 cualquier Interesado (del cual el Cliente sea responsable).

Esta lista no es exhaustiva, ya que el Cliente especificará qué Datos Personales del Cliente son tratados.

Sección E – Términos y Abreviaturas Definidos

A los efectos del presente Anexo, los términos y abreviaturas definidos tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del Anexo o a continuación:

“**Anexo**” significa esta Parte A y la Parte B que establecen los términos que describen el Servicio.

“**BT Service Desk**” tiene el significado que se le atribuye en la Parte B.

“**BT User Adoption Support**” es un servicio prestado por BT según lo establecido en la Parte B.



“**Cargos**” hace referencia a las tarifas y cargos que el Cliente pagará en relación con el Servicio, tal y como se establece en el Pedido.

“**Comunicaciones Unificadas**” se refiere al servicio virtual en el que se alojará el evento. Algunos ejemplos son Cisco Webex, Zoom y Microsoft Teams.

“**Contenido**” hace referencia a aplicaciones, datos, información (incluidos correos electrónicos), vídeo, gráficos, sonido, música, fotografías, software o cualquier otro material.

“**Contrato Rector**” significa los términos y condiciones generales que rigen este Anexo.

“**Datos Personales**” tendrá el significado que se le atribuye en el GDPR.

“**Datos Personales del Cliente**” hace referencia a cualquier Dato Personal tratado por BT como Encargado en el contexto de la prestación de los Servicios en virtud de este Anexo.

“**Event**” hace referencia a la multiconferencia virtual (que puede ser una videollamada) que BT organizará tal y como se describe con más detalle en este Anexo.

“**GDPR**” significa Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (“GDPR de la UE”) y cualquier modificación o sustitución del mismo, (incluida cualquier ley o normativa nacional correspondiente o equivalente que implemente el GDPR según sea aplicable al Tratamiento)

“**Incidencia**” significa cualquier interrupción imprevista o reducción de la calidad del Servicio o de un elemento concreto del Servicio.

“**Interesados**” tendrá el significado que se le atribuye en el GDPR.

“**Legislación Aplicable**” tendrá el significado que se le atribuye en el Contrato Rector.

“**Manual de Atención al Cliente**” tiene el significado que se le otorga en la Parte B.

“**Pedido**” significa un Pedido que acompaña a un Anexo de Servicios para un nuevo Servicio y que contiene el acuerdo de las Partes sobre los Cargos, la tarjeta de tarifas (si procede) y cualquier otra información comercial relevante relacionada con el Servicio al que se hace referencia en el Pedido.

“**Plazo de Suscripción / Periodo de Suscripción**” se establece en el Pedido y sólo es aplicable si el Cliente se ha comprometido a un número mínimo de Eventos.

“**Servicio**” tiene el significado que se le atribuye en el Apartado 1.1

“**Servicios de Habilitación**” se refiere a los servicios definidos en la Parte B – Descripción del Servicio

“**Tratamiento**”, “**Tratar**” y “**Encargado**” tendrán el significado que les otorga el GDPR.

“**Usuario**” se refiere a un ponente, presentador o participante en un evento.

En virtud de lo cual, las Partes suscriben el presente documento electrónicamente, siendo éste efectivo a partir de la fecha del segundo firmante.

Cliente [Incluir nombre completo del Cliente]	BT Global ICT Business Spain, S.L.U.
Fdo:	Fdo:
(Representante Autorizado)	(Representante Autorizado)
Nombre	Paul Rhodes
Cargo	Representante Legal